

República de Panamá
Ministerio de Comercio e Industrias
Superintendencia de Seguros y Reaseguros

Resolución N° 0387 de 29 de agosto de 2011

El Superintendente de Seguros y Reaseguros
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante memorial recibido el 15 de julio de 2011, la Lic. Yavelyn Donado, Coordinadora de Ramos Personales, de la Compañía **SEGUROS BBA CORP.**, envió para su revisión y aprobación el producto **“PÒLIZA DE SALUD INTEGRAL PLUS”** identificado con el Código **BBA.PSI.07.11**.
2. Que la documentación incluye:
 - a) Formulario de Solicitud
 - b) Condiciones Particulares
 - c) Condiciones Generales
 - d) Nota Técnica
3. Que la Comisión Evaluadora de Planes y Pólizas, en reunión celebrada el día 12 de agosto de 2011, evaluó la documentación y solicitó subsanar los puntos señalados.
4. Que mediante nota recibida en nuestro despacho el día 24 de agosto del presente año, la Compañía **SEGUROS BBA CORP.**, subsanó las observaciones enviadas por esta institución el 19 de agosto de 2011.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR a la Compañía **SEGUROS BBA CORP.**, la comercialización del producto **“PÒLIZA DE SALUD INTEGRAL PLUS”**, identificado con el Código **BBA.PSI.07.11**.

- a) Formulario de Solicitud
- b) Condiciones Particulares
- c) Condiciones Generales
- d) Nota Técnica

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 23 y 24 de la Ley 59 de 29 de Julio de 1996.

Notifíquese y Cúmplase,


GÈNESIS NIETO
Secretaria Ad-Hoc


EH/gn


LUIS DELLA TOGNA
Superintendente

